

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8353 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

Que en el procedimiento número 125/2011, con NIG:0401342M20110000142 por auto de 15 de febrero de 2021 se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Ciudad del Transporte Porto Carrero, S.L., con C.I.F. B-04302071, por finalización de la fase de liquidación.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

Se declara la extinción de la mercantil Ciudad del Transporte Porto Carrero, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 15 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210009729-1